



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA
ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE
SALUD, SEDE CENTRAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SNS-CCC-LPN-2023-0016**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
DICIEMBRE 2023



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	5
Prefacio	5
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	6
Sección I.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1.1 Objetivos y Alcance	6
1.1.2 Definiciones e Interpretaciones	6
1.1.3 Idioma	10
1.1.4 Precio de la Oferta.....	10
1.1.5 Moneda de la Oferta.....	11
1.1.6 Normativa Aplicable	11
1.1.7 Competencia Judicial	12
1.1.8 Proceso Arbitral.....	12
1.1.9 De la Publicidad	12
1.1.10 Etapas de la Licitación.....	12
1.1.11 Órgano de Contratación.....	13
1.1.12 Atribuciones	13
1.1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.1.14 Exención de Responsabilidades.....	13
1.1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	14
1.1.17 Prohibición a Contratar.....	¡Error! Marcador no definido.
1.1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	16
1.1.19 Representante Legal	16
1.1.20 Subsanaciones.....	16
1.1.21 Errores No Subsanables del Proceso	17
1.1.22 Rectificaciones Aritméticas	17
1.1.23 Garantías.....	17
1.1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	18
1.1.26 Devolución de las Garantías	18
1.1.27 Consultas	19
1.1.28 Circulares.....	19
1.1.29 Enmiendas	19
1.1.30 Visita al lugar de la Instalación	19
1.1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	20
Sección II.....	21
Datos de la Licitación (DDL).....	21
1.1.32 2.1 Objeto de la Licitación	21
1.1.33 2.2 Procedimiento de Selección.....	21
1.1.34 2.3 Fuente de Recursos.....	21
1.1.35 2.4 Condiciones de Pago	22
1.1.36 2.5 Cronograma de la Licitación	22
1.1.37 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliogo de Condiciones	23
1.1.38 2.7 Registro de Participantes Interesados	24
1.1.39 2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliogo de Condiciones.....	24
1.1.40 2.9 Descripción de los Bienes.....	24
1.1.41 2.10 Duración del Suministro.....	26

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





1.1.42	2.11 Programa de Suministro	26
1.1.43	2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	26
1.1.44	2.13 Lugar, Fecha y Hora	27
2.13	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” y Muestras	27
1.1.45	2.14 Documentación a Presentar	28
1.1.46	2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	32
Sección III		34
Apertura y Validación de Ofertas		34
1.1.47	3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	34
1.1.48	3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	34
1.1.49	3.3 Validación y Verificación de Documentos	34
1.1.50	3.4 Criterios de Evaluación	35
1.1.51	3.5 Fase de Homologación	35
1.1.52	3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas	35
1.1.53	3.7 Confidencialidad del Proceso	36
1.1.54	3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	37
1.1.55	3.9 Evaluación Oferta Económica	37
Sección IV		37
Adjudicación		37
1.1.56	4.1 Criterios de Adjudicación	37
1.1.57	4.2 Empate entre Oferentes	38
1.1.58	4.3 Declaración de Desierto	38
1.1.59	4.4 Acuerdo de Adjudicación	38
1.1.60	4.5 Adjudicaciones Posteriores	38
PARTE 2		38
CONTRATO		38
Sección V		38
Disposiciones Sobre los Contratos		38
1.1.61	5.1 Condiciones Generales del Contrato	39
1.1.62	5.1.1 Validez del Contrato	39
1.1.63	5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	39
1.1.64	5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	39
1.1.65	5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	39
1.1.66	5.1.5 Incumplimiento del Contrato	39
1.1.67	5.1.6 Efectos del Incumplimiento	39
1.1.68	5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	40
1.1.69	5.1.8 Finalización del Contrato	40
1.1.70	5.1.9 Subcontratos	40
1.1.71	5.2 Condiciones Específicas del Contrato	40
1.1.72	5.2.1 Vigencia del Contrato	40
1.1.73	5.2.2 Inicio del Suministro	40
1.1.74	5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	40
1.1.75	5.2.4 Entregas Subsiguientes	41
PARTE 3		41
ENTREGA Y RECEPCIÓN		41
Sección VI		41
Recepción de los Productos		41





1.1.76	6.1 Requisitos de Entrega	41
1.1.77	6.2 Recepción Provisional	41
1.1.78	6.3 Recepción Definitiva	41
1.1.79	6.4 Obligaciones del Proveedor	42
Sección VII.....		42
Formularios		42
1.1.80	7.1 Formularios Tipo	42
1.1.81	7.2 Anexos.....	42





GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)



1.1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL**, llevada a cabo por **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS) SNS-CCC-LPN-2023-0016**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.





Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que **NO** está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.



1.1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la





primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:



- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.1.17 Prohibición Para Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas





- con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.



1.1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.1.21 Errores No Subsanables del Proceso

- a. La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta cumplir con la entrega de la orden de compra o sesenta (60) días hábiles a partir de la presentación de esta.
- b. Presentar cantidades o características diferentes a los solicitados, o excluir algún Ítems necesarios para la realización de la propuesta.
- c. No presentar las muestras en el formato requerido en el presente Pliego de Condiciones.
- d. No cumplir con cualquier otro requerimiento establecido en el presente Pliego, que especifique es de naturaleza no subsanable.

1.1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.1.23 Garantías





Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.1.24 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

La Garantía de Seriedad de la Oferta en original, correspondiente a una garantía bancaria o póliza de seguros por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. En moneda local RD\$. La vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta con un plazo no menor de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.1.25 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, (**A PRIMER REQUERIMIENTO**) en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, con una vigencia de **DOCE (12) MESES** contando a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.1.26 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





- c) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.1.27 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)

Referencia: **SNS-CCC-LPN-2023-0016**

Teléfono: **809 221-3637 Exts. 3018 / 3046 / 3059**

1.1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.1.30 Visita al lugar de la Instalación

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de emplazamiento de la instalación, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, para que realicen las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Nota: En virtud de que las visitas son programadas, se estará dando un plazo de gracia de 10 minutos luego de la hora de establecida en el cronograma de visitas para iniciar el recorrido, cerrado este plazo no será admitido el registro de ningún otro oferente para la visita.

1.1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.





7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II **Datos de la Licitación (DDL)**



2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, para llevar a cabo el presente proceso de **Licitación Pública Nacional** y se realizará mediante **ETAPA MÚLTIPLE**; y la adjudicación será por **LOTE UNICO** a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, calidad en la presentación de los productos y el menor precio ofertado según criterio de adjudicación.

2.3 Fuente de Recursos

EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL**



medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2023 Y 2024**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago

Las condiciones de pago establecidas en un plazo de **Sesenta (60) días** luego de haber sido realizado cada servicio y recibido satisfactoriamente por el área solicitante de la entidad contratante. La recepción satisfactoria del servicio no afecta el reclamo posterior por la garantía de este.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo, cuyo trámite iniciará a partir de la suscripción y legalización del contrato.

Los pagos serán realizados de acuerdo con las entregas realizadas, luego de depositados el conduce de entrega y factura en la **Unidad de Compras y Contrataciones**, ubicada en el segundo nivel de la sede principal del **Servicio Nacional de Salud**, Av. Leopoldo Navarro Esq. César Nicolás Penson, Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana.

El proveedor deberá depositar el conduce y la factura, luego de emitida la orden de compra correspondiente; y el monto de la facturación debe corresponderse con el monto de la orden de compra.

2.5 Cronograma de la Licitación





Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	08/12/2023 12:20 *
Presentación de aclaraciones	3/1/2024 12:20 *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	15/1/2024 12:20 *
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	25/1/2024 12:20 * <i>Superar restantes fecha</i>
Apertura de la Oferta Técnica	25/1/2024 12:21 *
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	26/1/2024 17:00 *
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	6/2/2024 17:00 *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	9/2/2024 17:00 *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	13/2/2024 16:00 *
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	16/2/2024 17:00 *
Apertura Oferta Económica	20/2/2024 10:00 *
Evaluación de Ofertas Económicas	23/2/2024 17:00 *
Acto de Adjudicación	29/2/2024 17:00 *
Notificación de Adjudicación	4/3/2024 10:00 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	7/3/2024 17:00 *
Suscripción del Contrato	28/3/2024 17:00 *
Publicación del Contrato	31/5/2024 17:00 *



Nota 1: La visita para el Levantamiento en la Sede Central del Servicio Nacional de Salud, ubicado en la Leopoldo Navarro esquina cesar Nicolas Penson, está pautado para el 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 a.m.,

Nota 2: La recepción de los Sobres "A" ofertas técnicas y Sobre "B" Ofertas económicas. Apertura Sobres "A" ofertas técnicas, se efectuará en el salón de Actos Julio de Peña Valdez, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No. 22, Ensanche La Fe. Referencia: detrás del Estadio Quisqueya y el Hospital Plaza de La salud, Hora de 9:30 a 12:20 a.m.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible en la página Web de la institución www.sns.gob.do, y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.sns.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector,

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@sns.gob.do, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Registro de Participantes Interesados

Los interesados en participar del referido proceso de Licitación pueden **registrarse como interesado** en las fechas establecidas en el Cronograma de la Licitación, vía correo electrónico compras@sns.gob.do o mediante comunicación escrita remitidas al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Servicio Nacional de Salud –SNS-

Referencia: **SNS-CCC-LPN-2023-0016**

Teléfonos: **809-221-3637 Exts. 3018/3046/3059**

Correo electrónico: compras@sns.gob.do

Debiendo remitir información relacionada con la empresa:

- RNC
- Razón Social
- Registro Proveedor del Estado –RPE-
- Teléfonos de Contactos
- Correo Electrónico



2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Descripción de los Bienes

Las características de los bienes objetos del presente Proceso de Licitación están indicadas en las Fichas Técnicas de los bienes requeridos, **las cuales se encuentran anexas al presente documento como parte integral y vinculante del mismo.**

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL			
LOTE 1- FIBRA ÓPTICA			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	CABLE DE FIBRA ÓPTICA 12 HILOS OM4	UD	4,800
2	PANEL DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA 1U	UD	6

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



3	PANEL DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA 2U	UD	2
4	PANEL ADAPATADOR DE FIBRA LC OM4 12 PUERTOS	UD	24
5	PLACA CIEGA PARA PANEL DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA	UD	6
6	MÓDULO DE 24 EMPALMES DE FUSIÓN PARA PANEL DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA	UD	12
7	CORDÓN DE PARCHEO DE 1 FIBRA OM4 LC A FLEXIBLE	UD	288
8	PROTECCIÓN DE EMPALME DE FIBRA ÓPTICA.	UD	288
9	CORDÓN DE PARCHEO DE FIBRA ÓPTICA OM4 CON CONECTORES LC DOBLES	UD	112
10	FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA	UD	288
11	INSTALACIÓN DE CABLE FIBRA ÓPTICA	UD	1
LOTE 2-CABLEADO			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	
1	CAJAS DE 1000 PIES CADA UNA DE CABLE DE RED DE DATOS UTP NIVEL 6A	UD	187
2	MÓDULO DE PARED RJ45 CATEGORÍA 6A	UD	675
3	TAPA DE PARED SIMPLE PARA DATOS	UD	675
4	GABINETE PARA TELECOMUNICACIÓN DE PARED / PISO 27U	UD	6
5	PANELES DE DATOS UTP DE 24 POSICIONES CATEGORÍA 6A	UD	30
6	ORGANIZADORES DE CABLES DE 2U HORIZONTALES	UD	30
7	CINTA DE AMARRE (VELCRO)	UD	30
8	CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6A DE 3 PIES	UD	675
9	CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6A DE 7 PIES	UD	675
10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTALACIÓN DE CABLEADO	UD	1
LOTE 3- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN			
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	
1	SWITCH CORE	UD	2
2	SWITCHES GRANJA DE SERVIDORES	UD	2

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



3	SWITCHES DE ACCESO	UD	28
4	WIFI (Access Point Indoor)	UD	8
5	CONTROLADOR DE WIFI (ROUTER)	UD	1
6	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED (PLATAFORMA DE GESTIÓN)	UD	1
7	SERVICIOS PROFESIONALES INSTALACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED	UD	1
LOTE 4-UPS			
	Ítem	Descripción	Unidad de Medida
1	UPS EN LÍNEA, 2000 VA 120V	UD	4
2	UPS EN LÍNEA, 3000 VA 120 V	UD	2
3	SERVICIOS PROFESIONALES INSTALACIÓN UPS	UD	1

NOTA: LAS FICHAS TÉCNICAS/DIAGRAMAS DE RED Y GARANTÍAS QUE DEBE DE INCLUIR EN LAS OFERTAS ESTARÁN ADJUNTAS AL PROCESO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES QUE ESTÁN ESTIPULADAS EN DICHAS FICHAS TÉCNICAS.

2.10 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **doce (12) meses**, contados a partir de la legalización del contrato; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

2.11 Programa de Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la entrega de los Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido de la Entidad Contratante.

2.12 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán vía portal transaccional o en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)
Referencia: **SNS-CCC-LPN-2023-0016**
Teléfono: 809 221-3637 Ext. 3018 / 3046 / 3059

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica, con sus respectivos **USB**.

La presentación de las Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**”, se realizará depositando los sobres en la Recepción de la Institución, ubicada en el Edificio Principal del Servicio Nacional de Salud en la Calle Leopoldo Navarro, esquina César Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, D.N, o vía el Portal Transaccional del Órgano Rector, el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, o mediante el uso del Portal Transaccional

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.13 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará vía portal transaccional o en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el lugar, en la fecha y hora indicado en el Cronograma del Proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” y Muestras

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” y Muestras deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El oferente/proponente **deberá incluir dentro del Sobre A, una memoria (USB)**, que contenga copia digital escaneada, en formato PDF no editable, de forma separada de toda la documentación presentada en el Sobre A, en el mismo orden requerido.





El **USB** correspondiente a la Oferta Técnica "Sobre A", deberá estar debidamente identificado con el nombre del Oferente/Proponente adherido a su exterior, y debe contener única y exclusivamente la documentación relativa al "SOBRE A".

Nota. Si el USB correspondiente a Oferta Técnica "Sobre A", contiene documentación relativa a la Oferta Económica Sobre B, **el oferente/proponente quedará descalificado del proceso.**

Tanto la documentación física como los ejemplares electrónicos deben contener la misma información técnica requerida en el Sobre A, tanto gráfica como textual. La documentación presentada deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes,

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **SNS-CCC-LPN-2023-0016**

2.14 Documentación a Presentar

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con indicación del rubro correspondiente al presente proceso. Vigente
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) donde demuestre que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. Vigente
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Vigente
6. Copia de los Estatutos Sociales de la empresa, registrados y certificados en la Cámara de Comercio y Producción.
7. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



8. Lista de presencia y copia de Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre al actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda), en caso de ser persona jurídica.
9. Copia de la cédula del representante legal del contrato
10. Certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) del representante legal de la empresa.
11. Poder especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. Si aplica.
12. Declaración Jurada en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
13. Mínimo dos (2) cartas de satisfacción de clientes, de empresas diferentes que hayan recibido los servicios solicitados en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, cuya entidad contratante no sea el Servicio Nacional de Salud (SNS).
14. Carta donde indica estar en acuerdo con las condiciones de pago, establecidos en el presente pliego de condiciones.
15. Carta compromiso de entrega, notariada, donde el Oferente se compromete a que en caso de una eventual adjudicación cumplirá fielmente con la entrega de los productos adjudicados de manera oportuna de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad contratante.
16. Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se verifique que, al menos una (1) de las actividades económicas (principal o secundaria) del oferente, se corresponde con el segmento y familia del rubro requerido en el presente proceso.
17. Formulario compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado por los Oferentes.

18. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar al momento de la apertura del sobre A:

Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.

Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





Constancia del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) del Consorcio.

Constancia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) que los acredite como Consorcio.

Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo

B. Documentación Financiera:

1. Presentar Estados Financieros completos y auditados de los últimos dos periodos fiscales 2021 y 2022, certificado por una firma o un CPA esto cuando la empresa tenga más de un año constituida; de lo contrario, probar con documentación que la empresa tiene menos de un año de creada. La presentación de los Estados Financieros debe incluir: Estados de Situación o Balance General, Estados de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujo de Efectivo, Notas Aclaratorias.
2. Los Estados financieros deben demostrar que el oferente posee buen índice de liquidez. $ILQ = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0)
3. Referencias Bancarias del presente año, dirigidas al Servicio Nacional de Salud -SNS, mínimo una (1).
4. Copia del formulario de declaración jurada del Impuesto sobre la Renta (IR-2) y anexos (A1, B2, D, D1, D2, E, H1, H2, G y J) correspondientes al último periodo fiscal que contengan la constancia de presentación ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Declaración jurada notariada en la cual la empresa oferente indique los nombres completos y números de identidad de sus beneficiarios finales personas físicas que ejercen el control efectivo final de la empresa; y de los beneficiarios finales personas físicas que ejercen el control accionario o que posean el 20% o más de las acciones de la empresa oferente y de las empresas que sean accionistas de la oferente.

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en la ficha técnica). **NO SUBSANABLE.**
2. Presentación de Muestras: Un (1) catálogo original con los bienes ofertados. **NO SUBSANABLE**
3. Formulario SNCC.F.56 de presentación de muestras.
4. Formulario SNCC.D.045 sobre el Currículo Personal Profesional Propuesto, que instalará los equipos. (SI APLICA)





5. Formulario **SNCC.D.048** sobre Experiencia Profesional Personal Principal, con listado de técnicos capacitados, especificados en la ficha técnica, que estarán disponibles ante cualquier situación que se presente con el equipo ofertado y presentar el aval que acredite la formación técnica. (SI APLICA)
6. **Certificación del fabricante** que todos los equipos a ser entregados son nuevos, **no reacondicionado ni remanufacturado**.
7. **Cronograma de trabajo y Metodología** que se ajuste al menor tiempo posible, garantizando la correcta ejecución del suministro conforme al cronograma de entrega, donde contemple: tiempo de importación y si aplica, tiempo de transporte al proyecto.
8. Mínimo cinco (5) cartas de referencias de proyectos similares ejecutados satisfactoriamente.
9. Carta en la que el oferente, en caso de ser adjudicado, se compromete a realizar un mínimo de dos entrenamientos certificados por el fabricante para los ingenieros de SNS.
10. Documentación legal que certifique que la empresa tiene 5 o más años de servicios.
11. Carta certificando que los servicios de instalación y puesta en marcha serán realizados por personal certificado en la solución propuesta.

Para el Cableado:

12. Carta de autorización del fabricante de cableado, donde indique que es instalador autorizado de la marca, el documento debe estar firmado por el fabricante de la marca con antigüedad no mayor a 3 meses. El oferente debe poseer Certificación Vigente del fabricante,
13. Garantía de instalación emitida por el fabricante de la solución de cableado estructurado por un tiempo mínimo de 25 años, en la que se especifique la garantía de fabricación de los componentes. Para optar por dicha garantía, todos los componentes del canal deben ser de la misma solución (cable, Jacks, Faceplates, Patch Panels, Patch Cords, etc.).
14. Documentación que demuestre que el fabricante de cableado posee reconocimiento probado en la industria, con más 25 años en el mercado global de infraestructura para telecomunicaciones, y referencias de proyectos en república dominicana por más de 20 años.
15. Documentación que demuestre que el fabricante cuenta con representación local en República Dominicana.
16. Garantía que contemple el cambio de componentes, incluyendo el servicio ante el incumplimiento por falla de origen de los componentes, falla de los parámetros de performance y por falla de las aplicaciones garantizadas. Estos cambios se realizarán a solicitud de la entidad y con la comprobación del oferente y el fabricante del producto.
17. Carta compromiso en el que el oferente se compromete a entregar un Informe de verificación por cada punto de red, de los parámetros de performance según la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL**





- ANSI/TIA-568D, requerida para el presente proceso, esto se realizará con un equipo certificador de nivel 3, autorizado por el fabricante del sistema de cableado.
18. Carta compromiso en el que el oferente se comprometa a entregar un sistema de tuberías metálicas EMT (1/2" – 3") en todo el trayecto del cableado incluyendo todos los accesorios requeridos. Este sistema de tuberías es responsabilidad absoluta (productos y servicios) del oferente, así como las obras civiles requeridas para la correcta instalación del sistema de tuberías.
 19. Certificación que avale que todos los materiales de cableado son una sola marca homogénea; no se aceptarán mezcla de marcas en la oferta.

Para los UPS:

20. Carta de autorización del fabricante de UPS, donde indique que es integrador o representado autorizado de la marca, el documento debe estar firmado por el fabricante de la marca con antigüedad no mayor a 3 meses. El oferente debe poseer Certificación Vigente del fabricante.
21. Documentos que demuestren que el fabricante de los UPS posee reconocimiento probado en la industria, con más de 50 años en el mercado global de infraestructura y referencias de proyectos en república dominicana por más de 20 años.
22. Documentación que demuestre que el fabricante cuenta con representación local y centro de servicios en República Dominicana con más de 10 años de presencia.



2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con una **(1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a una **Póliza de Fianza de una compañía aseguradora o Garantía Bancaria** correspondiente al monto de un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el presente Pliego.
- C) **Una (1) memoria USB**, conteniendo las documentaciones requeridas en los literales A y B de este numeral. Los documentos deberán ser guardados de manera individual.

Nota: La memoria USB del Sobre B, deberá contener única y exclusivamente la documentación relativa al Sobre B, según se indica en el presente numeral.

El USB correspondiente a la **Oferta Económica "Sobre B"**, deberá estar debidamente identificado con el nombre del Oferente/Proponente adherido a su exterior, y debe contener **única y exclusivamente la documentación relativa al "SOBRE B"**.

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: SNS-CCC-LPN-2023-0016

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**



3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con la documentación técnica y con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados del último año para determinar la situación financiera del oferente.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantengan bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV **Adjudicación**



4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por LOTE UNICO a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones en base al criterio del menor precio ofertado (descrito en el numeral 3.9), conforme lo establece la Resolución No. PNP-06-2020 sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de contratación pública.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.



4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **un (1) mes**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos





5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza de una compañía aseguradora o Garantía Bancaria correspondiente al monto de un cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado.**

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

La vigencia de la garantía será mínima de doce **(12) meses**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



5.1.6 Efectos del Incumplimiento



El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **doce (12) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL





La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI

Recepción de los Productos



6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones **técnicas ofertadas**, así como en el lugar de entrega establecido por la entidad contratante, siempre con previa coordinación con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP, CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES Y UPS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SEDE CENTRAL



6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

1.1.32 7.2 Anexos

1. Fichas Técnicas/Diagramas de Red
2. Cronograma de entrega
3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
4. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
5. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
6. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056),
8. Formulario (SNCC.D.045) sobre el Currículo Personal Profesional Propuesto, que instalará los equipos
9. Formulario (SNCC.D.048) sobre Experiencia Profesional Personal Principal
10. **Formulario Compromiso Ético De Proveedores (As)** Del Estado Dirección General De Contrataciones Públicas
11. **Declaración Jurada** del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Fin Pliego

No hay nada escrito después de esta línea.